Anexo 1 - Especificaciones técnicas

2.1.1. Ficha Técnica:

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	Áreas a intervenir en cada servicio	Área total en m2
1	Establecimiento de Sanidad Militar	774
2	Grupo de Seguridad (oficinas, kiosco de soldados, rancho de tropa, bodega, peluquería, lavandería, caninos, 7 alojamientos, control acceso, recinto de guardia, CMOS, bodega de armamento).	2.758
3	Edificio de Grupo de Apoyo (06 oficinas Comando GRUAL, ESMIS, ESSER, ESINS, SEPLA-GRUAL, administrativa, almacén misceláneos, almacén aeronáutico, lavandería, sastrería, panadería, oficina automotores)	3.241
4	Edificio oficinas administrativas (GRUIA, GRUCO, DEFIN, DECON, DEPLA, OFCOH, EMIF)	830
5	Sala de conferencias, telemática, oficinas de contrainteligencia, CCOBA	608
6	Edificio Comando CACOM 3: El cual consta de Oficina Comando, Segundo Comando, DEDHU, ASELE, TJC, DEAIN y ORICO:	465
7	EBART - Aula CAS (contiguo a la EBART)	785
8	GRUTE y GRUCO Zona operativa: Consta de oficinas hangar norte ala norte segundo piso, oficinas hangar norte ala sur segundo piso, oficinas hangar sur ala norte primer y segundo piso, línea de vuelo, sala de pilotos, oficina complejo combustible aviación, departamento de seguridad, habitaciones, oficinas hangar SR-560, Despacho: el cual consta de despacho y zona VIP:	1.542
9	GRUEA: Oficinas, salones de clase, Gimnasio, awatagua incluye camerinos y sala de videoconferencia	815
10	Edificio de barracas 1 y 2 oficiales solteros (56 habitaciones), transeúntes (24 habitaciones), casas fiscales oficiales (26 casas), edificios oficiales (12 apartamentos) edificio oficiales Horus y Rapaz (12 apartamentos).	9.641
11	Casa de huéspedes	235
12	Edificio de Barracas 1,2,3 suboficiales solteros (112 habitaciones), casas suboficiales (28 casas) y edificios suboficiales (36 apartamentos) apartamentos ciudadela	8.531
13	Cuarto plantero, planta eléctrica y refrigeración.	204
14	Capilla	113
15	Subestación de energía	290
16	Oficina del Archivo central	14
17	Casino de Oficiales: (incluye discoteca, bar, pasillos, zona de juegos y tv, comedor, Kiosco, cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).	1.025
18	Casino de Suboficiales: (incluye bar, zona de juegos, pasillos, comedor, Kiosco, cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).	1.250

19	Comedor personal civiles	110
20	Centros de acopio 60m².	60
21	Cancha vóleibol y Parque Infantil.	
22	Puestos de guardia (14 puestos)	74
Área total		33.365m2

INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:

Insecticidas para control de insectos rastreros y voladores		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Alfacipermetrina	Fendona	60 gr/lt-(5cc-8 cc/lt agua)
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Demon	0.1% (10g-20g/4Lt agua)
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Deltaforce	2.5% (5 cc-10 cc/Lt agua)
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Solfac	5%- (6 ml/lt agua)
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Tetramethrine	0.25 g/l

Insecticidas en forma de Gel para el control de insectos rastreros		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Imadacloprid	Blattanex	0.01%
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Siege	0.01%

Rodenticidas (Control de Roedores)		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Coumatetralyl	Racumin	0.75%
Flocoumafen	Storm	0.005%
Bromadiolona	Rastop	0.005%
Brodifacouma parafinado	Klerat	0.005%

NOTA: Si el oferente cuenta con otro tipo de insecticida, cebos y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá ofertar otro tipo, siempre y cuando cumpla con la normativa del Ministerio del Medio Ambiente y de la Secretaria de Salud, que no afecte la salud de animales y humanos dentro de las instalaciones y con las mismas especificaciones técnicas o mejor calidad en concentraciones.

Control y erradicación de plagas:

ÍTEM	**Servicio**	**Concepto**	**Técnicas**	**Área**	**Cantidad**
1	Desinsectación	Control y eliminación de todo tipo de insectos rastreros y voladores.	Las técnicas a utilizar son la aspersión, nebulización ULV, termonebulización, espolvoreo, gel profesional, lámparas UV, trampas, estación de cebos ahuyentadores electrónicos.	33.365 m2	Una (1) Aplicación mensual
2	Rodentización o desratización	Control y eliminación de roedores y plagas (ratas y ratones).			
3	Desinfección	Control y eliminación de microorganismos nocivos (virus, bacterias, hongos y mohos).			

Requisitos:

El Oferente debe estar autorizado por parte de la autoridad sanitaria para ejercer la actividad (concepto sanitario). Para lo cual debe anexar el documento de soporte.

El oferente debe anexar en su propuesta Certificado que acredite la implementación del Sistema en Seguridad y Salud en el trabajo en su empresa, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nº 00312 de 2019.

El oferente deberá presentar el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales), en el cual certifique que oferente no está incurso en sanciones ambientales.

Equipo de trabajo

- El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado e identificado (carnet).

Actividades:

- La programación del control de plagas se establece de acuerdo al cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre-molido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.

- Las fumigaciones contra los insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros, comején y larvas, control de roedores, serpientes, y desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, se realizarán con periodicidad mensual, en jornada diurna para todas las áreas del CACOM-3, nocturnas, para las áreas de alimentos (panadería, kioscos y casinos), por medio de aspersión, bombas, aplicación de gránulos, líquidos, Jeringa o pistola de gel.

- La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en la ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubicado el CACOM-3

- Los insumos deben ser de primera calidad, sin que sean perjudiciales para la salud, seguridad o para el bienestar de la población o que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o de otras especies de animales; protegiendo en general el medio ambiente.

- Utilizar sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos plaga y roedores.

- En todo caso el supervisor verificará que los insumos cumplan con las exigencias solicitadas; de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos instalados o aplicados, que resultaren de mala calidad, a juicio del supervisor.

  Documentos necesarios para la firma del acta del inicio:

- Certificados vigentes: donde sea acreditada la manipulación de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas (en caso de requerirse), para la aplicación de los productos del personal que realizara la labor de fumigación, desinfección y desratización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista y su personal deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.

- Presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio.

- Anexar evidencias que el personal que desarrollará las actividades se encuentran al día con el pago de salud, pensión y ARL (según actividad económica). Debe ser presentado mensualmente durante la ejecución del contrato.

- Garantizar por cada servicio de fumigación la eliminación de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros, comején y larvas, entre otros similares), control de roedores, serpientes, y desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, por medio de un manifiesto de prestación del servicio.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.

- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.

- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.

- En un plazo máximo de 20 días posterior a cada aplicación, deberá enviar al supervisor, las certificaciones de cada control ejecutado.

- Coordinar con el supervisor del contrato la visita al CACOM-3, para ejecutar los servicios.

- Realizar visitas de control mensual, quince (15) días después de la fumigación, para verificar la efectividad del programa de erradicación de plagas en el CACOM-3, si hubiere lugar a estas.

- Presentar un informe trimestral de las actividades indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato.

- Proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, entre otros que requieran para estas actividades), así como garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad.

- Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, calibración, entre otros).

- Realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

- Presentar factura electrónica como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual deberá estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

- Constituir El mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de Febrero de 2022.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal:	ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS
C.C. Nº 7.417.626 de	Barranquilla
Nombre o Razón Social del Proponente:	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS SAS
NIT:	900.586.105-4